Sabaneta, 20 de febrero de 2026

Señores:
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.
Sra. ROSALBA QUINTERO GIRALDO
Supervisora
Medellín

Asunto: Respuesta a la Ampliación de cobertura de amparo de cumplimiento Contrato 4600098139 de 2023, y notificación de no siniestro en la ejecución del convenio.

De acuerdo a la notificación recibida el pasado 17 de febrero de 2026 donde nos informan que en virtud de la celebración del contrato 4600098139 de 2023 y nos indican que a la fecha no se han generado sanciones que cuente con firmeza en su decisión y que por esta circunstancia se haya generado reclamaciones que afecten previamente la garantía única de cumplimiento, la empresa LOGISTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S con NIT: 900.590.897-4 y en representación de LUIS GERARDO SANCHEZ MUÑOZ con Cedula de Ciudadanía No.79.699.534, solicita no se genere esta ampliación de cobertura del amparo de cumplimiento, toda vez que nos parece innecesario, ya que a la fecha han trascurrido aproximadamente 2 años y 7 meses sin que se haya generado reclamación alguna que afecte a la póliza N° M-100198738 que cobija el contrato en mención.

Agradecemos su atención.

Luis Gerardo Sanchez Muñoz
Representante Legal
CC: 79.699.534